



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

Corrientes, 27 de Octubre de 2022.-

433

DECLARACIÓN N°

VISTO:

La celebración del "Día de Todos los Santos" a conmemorarse el 01 de noviembre, Y;

CONSIDERANDO:

Que, esta fecha se celebra en varias partes del mundo el Día de Todos los Santos, una fecha católica que busca rendir homenaje a todos los santos que han existido a lo largo de la historia e incluso aquellas almas que ya han pasado el purgatorio y se encuentran en el reino de los cielos.

Que, la Iglesia Primitiva solía celebrar el día de la muerte de un mártir que dio su vida por la obra de Dios, pero con el paso del tiempo y sobre todo después de la Persecución de Diocleciano, conocida también como la Gran Persecución, donde un inmenso número de cristianos murieron a manos del ejército romano, la Iglesia tuvo que agrupar a sus mártires en una sola festividad.

Que, se remonta a hace casi 1.300 años. Hasta el año 731 que el Papa Gregorio III, consagraría la Basílica de San Pedro a todos los santos y establecería la festividad el 1 de noviembre.

Que, como festividad católica que es, honra a todos los difuntos que hayan superado el purgatorio y que disfrutarán de la vida eterna en la presencia de Dios. Además, los reconoce como "santos". Por lo tanto, es una manera de reconocer a los santos conocidos y, también, a los desconocidos.

Que, el Día de Todos los Santos es una fecha solemne, la tradición se ha desvirtuado un poco con el paso de los siglos y cada país o región del mundo lo celebra de forma muy diferente.

Que, debes dedicárselo a la memoria de tus familiares difuntos, pero no con tristeza sino con alegría. Es una excelente fecha para transmitir a las generaciones más jóvenes el legado familiar, hacerle saber de dónde provienen, qué cosas han hecho sus antepasados y cómo poder honrarles.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

..2//

Corrientes, 27 de Octubre de 2022.-

DECLARACIÓN N°

433

Que, en el ámbito más vinculado a la religión, los fieles suelen ir a las Capillas, Iglesias o Catedrales a contemplar las imágenes de los santos que correspondan. Este día se los muestra para que se les pueda rendir culto de manera especial.

Que, en el ámbito personal, también ligado a esta tradición cristiana, muchos acostumbran visitar los cementerios, llevar flores y arreglar las tumbas de sus familiares muertos.

Que, sin embargo, al contrario de lamentar la partida de un ser querido, la premisa de este día es "celebrar" la muerte: compartir un momento con todos los que no están pero que siguen presentes en nuestros corazones.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la celebración del "Día de Todos los Santos" a conmemorarse el 01 de noviembre.

ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FLM/slg

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

Esc. MARTA I. RACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes